





*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2  
RMN°327/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 327/10**

Sucre, 21 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE: G.G. 127/10 EMAS de 20 de julio de 2010, el Sr. Juan Carlos Mendoza V., GERENTE GENERAL DE EMAS, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha suscrito un acuerdo de colaboración con la Agencia de Cataluña de Cooperación al Desarrollo (ACCD) para la ejecución del Proyecto: "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE", al efecto indica que se ha cursado la invitación a la H. Alcaldesa Municipal y EMAS, para realizar una reunión conjunta y considerar el tema del presupuesto y el Convenio en Borrador que permitirá la transferencia de los recursos asignados a este proyecto, con este antecedente, solicita la designación de un Concejales, para que acompañe a esta comitiva a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la reunión en las Oficinas del Viceministerio de Agua Potable y Servicios Básicos, el día 22 de julio de 2010, a Hrs. 9:00 y posteriormente realizar una visita a los Rellenos Sanitarios de Alpacota y el Alto, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 21 de julio de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios de los Concejales: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Nelson A. Guzmán Fernández y al Conductor: David Urquieta Zeballos**, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión conjunta entre las autoridades del Ejecutivo Municipal y EMAS y las autoridades del Viceministerio de Agua Potable y Servicios Básicos, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a realizarse el día 22 de julio de 2010, a Hrs. 9:00, en la ciudad de La Paz, para considerar el tema del presupuesto que hace al Proyecto: "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE" y otras gestiones que hacen al mismo, posteriormente realizar una visita a los Rellenos Sanitarios de Alpacota y el Alto, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los Concejales: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Nelson A. Guzmán Fernández y al Conductor: David Urquieta Zeballos**, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión conjunta entre las autoridades del Ejecutivo Municipal y EMAS y las autoridades del Viceministerio de Agua Potable y Servicios Básicos, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, **a realizarse el día 22 de julio de 2010, a Hrs. 9:00, en la ciudad de La Paz, para considerar el tema del presupuesto que hace al Proyecto: "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2  
RM N°327/10

## Sucre Capital de la República de Bolivia

EN EL MUNICIPIO DE SUCRE" y otras gestiones que hacen al mismo, posteriormente realizar una visita a los Rellenos Sanitarios de Alpacota y el Alto, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 21 al 23 de julio de 2010.

**Art.2º** Páguese **VIATICOS** a los señores Concejales y al Conductor que se indican en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo a **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa establecida sobre la materia, **haciendo constar que el viaje de ida y vuelta a la ciudad de La Paz, se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.**

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**